

## **CON 13-2023: Apoyo a la implementación de la iniciativa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA) en la Provincia de Buenos Aires y para el apoyo a acciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

### **Términos de referencia**

#### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

UNICEF en su programa de cooperación para el periodo 2021-2025 ha establecido cinco prioridades a) reducir la pobreza y las desigualdades territoriales; b) promover el desarrollo en la primera infancia; c) generar igualdad de oportunidades para los adolescentes; d) garantizar entornos libres de violencia, así como protección y acceso a la justicia para las víctimas; y e) aumentar el compromiso de la sociedad con el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por un lado, como parte del objetivo de garantizar entornos libres de violencia, protección y acceso a la justicia para las víctimas, UNICEF se propone fortalecer y ampliar las políticas dirigidas a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los distintos entornos en donde ocurre; Mejorar las instancias y mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental de los organismos de protección y el poder judicial; Fortalecer los sistemas de información para el adecuado seguimiento de las medidas de protección y el acceso a la justicia; y fortalecer el Sistema de Protección Integral de Niñez en sus distintos niveles de gobierno a través del desarrollo de capacidades de los operadores/as que integran el, con foco en el poder judicial, organismos de protección y fuerzas de seguridad.

Por el otro, como parte de los resultados para contribuir a reducir la pobreza y las desigualdades territoriales, UNICEF ha definido una estrategia de trabajo territorial en el nivel local de gobierno, denominada Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA).

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) marcó un cambio en el paradigma en el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos y la instalación de una doctrina de protección integral de derechos. En Argentina, la CDN tiene rango constitucional, reconociendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país. Al ratificar la CDN el Estado argentino asumió el compromiso de establecer leyes, programas y presupuestos para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en todos sus niveles de gobierno.

Aun cuando el gobierno nacional tiene un papel rector en el desarrollo de normas, políticas y estrategias, la responsabilidad para la garantía de derechos de las niñas, niños y los adolescentes se encuentra distribuida entre los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal, que responde a arreglos normativos específicos por provincia.

A nivel local, los gobiernos municipales tienen un papel importante en la garantía de derechos de la infancia. Las acciones del gobierno local, o la ausencia de estas, pueden impactar a este grupo de población. A pesar del deber normativo, muchas veces los gobiernos locales no cuentan con las herramientas, capacidades y recursos para atender a la población infantil y adolescente. Asimismo, la fragmentación, sectorización y desactualización de la información pública y la reducida participación de la ciudadanía en decisiones de inversión local impiden una adecuada gobernanza local.

Estos desafíos hacen necesario fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y generar mecanismos de incentivos que fomenten la prestación de mejores servicios y atención a las niñas, niños y adolescentes. Requiere, asimismo, instalar el enfoque de derechos de la infancia en el ciclo de gestión (planificación, implementación, monitoreo y evaluación), de manera que se integren las necesidades y prioridades de esta población en el proceso político

y administrativo de los gobiernos locales. Para acompañar a los gobiernos en su misión, UNICEF lidera diversas iniciativas orientadas a la realización de los derechos de la infancia, utilizando la CDN como fundamento.

Desde esta perspectiva, como parte del Programa de País de UNICEF en Argentina para el período 2021-2025, se implementa una estrategia de trabajo territorial en el nivel local de gobierno, denominada Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA).

### Características de la iniciativa MUNA

Desde MUNA se promueve y apoya el desarrollo de diferentes estrategias:

- **Fortalecer las capacidades de gestión de los equipos locales**, incluyendo a las autoridades responsables y a los miembros de equipos técnicos que se desempeñan en diferentes organismos vinculados a las temáticas de niñez y adolescencia (por ejemplo, desarrollo social, salud, educación, género, discapacidad, servicios locales de protección, entre otros).
- **Fortalecer los mecanismos de coordinación de políticas**, tanto en lo que se refiere a la coordinación intersectorial como así también a la coordinación entre niveles de gobierno (con la provincia y la nación) para lograr intervenciones integrales.
- **Articular y generar alianzas con actores no gubernamentales** que desarrollen en el territorio acciones dirigidas a la niñez y la adolescencia. Esto comprende a un amplio abanico de actores, entre los que se encuentran las organizaciones y los movimientos sociales, las empresas y fundaciones, las universidades y centros de estudios y los medios de comunicación.
- **Lograr una mayor y mejor asignación de recursos públicos**, mejorar los procesos de costeo y presupuestación de las intervenciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como la producción de información que permita hacer un seguimiento de recursos dirigidos a este grupo de la población.
- **Relevar, analizar y usar la información** referida no sólo a la situación local de la niñez y la adolescencia, sino también al grado de progreso y los resultados obtenidos por aquellas intervenciones públicas orientadas a atender sus necesidades.
- **Generar espacios de participación y consulta a niños, niñas y adolescentes** para escuchar y tomar en consideración sus preferencias y posicionar en agenda aquellos temas que son de su interés.
- **Promover acciones de sensibilización y comunicación**. Esto incluye, por un lado, acciones dirigidas a las familias y adultos para difundir información y promover prácticas que contribuyan a la crianza desde una perspectiva de derechos. También, comprende diferentes tipos de campañas para incrementar la participación de las niñas, niños y adolescentes en su rol de sujetos de derechos, en determinadas temáticas que sean de su interés (por ejemplo, medio ambiente).

Se espera que 250 municipios de las 9 provincias priorizadas para MUNA se sumen a la iniciativa a lo largo del período 2021-2025. Al adherirse a la iniciativa, los municipios se comprometen a invertir sus recursos y voluntad política para implementar MUNA, mientras que UNICEF proporciona el marco de trabajo, genera instancias de fortalecimiento de capacidades y visibiliza los avances de la iniciativa a través de sus canales de comunicación. A su vez, los municipios reciben asistencia técnica y tienen oportunidades de establecer contactos e intercambiar experiencias con otros gobiernos locales.

Los logros alcanzados en el Plan de Acción serán periódicamente monitoreados y presentados a la comunidad. Al término de su implementación, los municipios que alcancen las metas establecidas recibirán un reconocimiento que acredite sus logros. Esta certificación podrá ser difundida en los canales de comunicación del municipio y contará con el aval de UNICEF.

La implementación de MUNA es un proceso que requiere del diseño de un plan estratégico y de una planificación anual operativa; la definición de indicadores que permitan monitorear su progreso; el relevamiento y la sistematización de información a ellos referida; y la elaboración de reportes regulares para dar cuenta de su avance.

Asimismo, se requiere el desarrollo de una batería de estrategias de acompañamiento, sensibilización, y/o capacitación a los miembros de los equipos municipales. Para llevarla a cabo, el equipo a cargo de MUNA articula con diferentes áreas de UNICEF y con consultores/as externos/as, responsables por el desarrollo de materiales formativos sobre las temáticas a su cargo. Todos esos recursos están disponibles en una plataforma web.

Finalmente, la ejecución de esta iniciativa supone un trabajo de acompañamiento a los municipios en el diseño, implementación y monitoreo de sus propios Planes de Acción, así como también a las provincias, en su rol de aliados clave para la aplicación de MUNA en el territorio y de otros socios implementadores.

En la Provincia de Buenos Aires, MUNA se implementa desde septiembre de 2022, en articulación con las autoridades del gobierno provincial y a través de una organización que opera como “socio implementador” de la iniciativa. Hasta el momento se han incorporado los siguientes municipios: Almirante Brown, Bahía Blanca, Balcarce, Berisso, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Esteban Echeverría, Ezeiza, Gral. San Martín, La Matanza, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Morón, Quilmes, Villa Gesell y Zárate (1er grupo). Se espera la incorporación de aproximadamente 10 nuevos municipios en 2024 (2do grupo, a definir), por lo cual el alcance geográfico de las acciones se verá incrementado.

## **OBJETIVOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD ADES**

El/la consultora tendrá dos objetivos centrales

Por otro lado, bajo la supervisión directa del Especialista en Inclusión Social y Monitoreo y la Oficial de Política Social a cargo de la Coordinación de MUNA, y trabajando en forma articulada con el equipo de Coordinación de MUNA, el/la consultor/a será responsable de brindar asistencia técnica, elaborar los productos requeridos en estos Términos de Referencia (TdR), promover el diálogo político-técnico y generar las articulaciones necesarias para promover la implementación de la iniciativa MUNA en la Provincia de Buenos Aires. Específicamente, sus funciones consisten en:

1. Coordinar, acompañar y supervisar la implementación efectiva de las acciones contenidas en el Plan de trabajo acordado con la organización que opera como “socio implementador” de MUNA en la Provincia de Buenos Aires.

Esto incluye el contacto permanente con el socio implementador para la superación de obstáculos y cuellos de botella que puedan surgir; la organización y participación en reuniones quincenales de seguimiento a la implementación del Plan de trabajo ya acordado; la solicitud al socio implementador de reportes mensuales y trimestrales y su revisión; y la definición de un nuevo plan de trabajo para el año 2024.

2. Promover el diálogo político-técnico y generar las articulaciones necesarias para la

implementación de la iniciativa MUNA en la Provincia de Buenos Aires.

Esto incluye el contacto permanente con las organizaciones gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires que funcionan como contraparte para MUNA a los fines de identificar oportunamente obstáculos para la implementación de la iniciativa e idear estrategias de resolución; la organización de reuniones trimestrales de seguimiento con participación de las contrapartes de gobierno y el socio implementador; el nexos para la solicitud de información a las áreas de gobierno provincial; y la orientación y acompañamiento técnico para la generación de los acuerdos políticos conducentes a la incorporación de nuevos municipios en 2024.

3. Contribuir, junto al socio implementador, en las acciones de orientación y acompañamiento técnico a los municipios adheridos a MUNA en la Provincia de Buenos Aires para el efectivo funcionamiento de sus Unidades Ejecutoras; la realización de los autodiagnósticos; el diseño, la implementación y el monitoreo de sus Planes de Acción.

Esto incluye la articulación para la firma de las Carta Compromiso en cada municipio; la participación en encuentros virtuales (reuniones de seguimiento, capacitaciones) y en reuniones presenciales a acordarse con cada municipio (lanzamiento de la iniciativa, presentación del autodiagnóstico, presentación del Plan de Acción Municipal, entre otros). Con estos propósitos, se espera la realización de entre 3 y 4 visitas a cada uno de los municipios incluidos en la iniciativa durante el período de esta contratación.

Para el desarrollo de estas funciones, se deberá trabajar junto a los organismos que se desempeñan como contrapartes a nivel gubernamental, la organización que opera como "socio implementador" de MUNA en la Provincia de Buenos Aires y los/as consultores/as contratados a tal fin. Asimismo, se requerirá que el/la profesional contratado/a lleve registro actualizado de los avances y logros en la implementación de acciones en la Provincia de Buenos Aires, lo que supone una comunicación regular con los actores antes mencionados, la organización de reuniones (presenciales o virtuales, según sea pertinente), visitas y misiones en terreno.

Asimismo, el/la profesional contratado/a deberá mantener reuniones periódicas con el Especialista de Inclusión Social y Monitoreo y la Oficial de Política Social a cargo de la Coordinación de MUNA para compartir los avances, promover sinergias y alertar sobre dificultades que pudieran condicionar el logro de los resultados esperados. También, se espera que participe en reuniones de seguimiento junto con el equipo a cargo de la Coordinación de MUNA y de encuentros con los/as colegas de diferentes áreas de UNICEF involucrados en su gestión.

Por el otro, bajo la supervisión directa del Especialista en Protección de Derechos y la oficial de Protección de derechos, y trabajando en forma articulada con el equipo de Protección de derechos y Acceso a la Justicia, el/la consultor/a será responsable de brindar asistencia técnica en las siguientes líneas de actividad:

1. En el marco de la iniciativa MUNA y su implementación en la Provincia de Buenos Aires, contribuir al desarrollo, seguimiento y monitoreo de la estrategia del área de Protección dirigida a fortalecer las políticas locales de prevención, promoción y protección frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes (VAC).

Esto incluye, apoyo y seguimiento periódico a la organización contraparte para el desarrollo del acuerdo de cooperación; asistencia técnica en la revisión y desarrollo

de la capacitación virtual a los municipios de la Provincia de Buenos Aires; apoyo y asistencia técnica para la revisión de los diagnósticos que hayan priorizado la violencia contra la infancia en la agenda local; apoyo y asistencia técnica para el diseño y revisión de los planes de acción (definición de criterios y estándares para la aprobación); apoyo y asistencia técnica para el monitoreo del desarrollo de los planes de acción; brindar asistencia para el desarrollo de una comunidad de prácticas en torno a experiencias locales dirigidas a la prevención de la VAC y su abordaje.

- Fortalecer los sistemas de registro e información para el desarrollo de sistemas de monitoreo, la generación de evidencia, el adecuado seguimiento de las medidas de protección y el acceso a la justicia (registros de datos unificados, gestión de casos, monitoreo de las intervenciones multisectoriales).

Esto incluye, asistencia para la revisión de informes, análisis y documentos de generación de evidencia; Apoyo para el fortalecimiento de sistemas de registros nominales (RUN) y para el desarrollo de registros en el ámbito de la justicia; Asistencia técnica para el desarrollo de sistemas de monitoreo (identificación de indicadores estándares) dirigido a organismos de control del cumplimiento de derechos de la niñez.

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago se realizará contra entrega satisfactoria de cada producto establecido en los TdR de acuerdo con el siguiente cronograma:

Productos	Fecha aproximada	% de pago
<b>Producto 1:</b> a) Documento con el estado de situación de los municipios incorporados a MUNA (1er grupo), grado de avance en las actividades previstas y estrategias propuestas para acompañar el proceso en cada caso. b) Documento con propuesta de trabajo para la mejora de los registros de información (en organismos de niñez y en el poder judicial) y para para el desarrollo y fortalecimiento de un sistema de monitoreo dirigido a organismos de contralor	Al mes de firma del contrato	10%
<b>Producto 2:</b> Documentos de planes de acción elaborados por los municipios (1er grupo) en diferentes temáticas (asociados al primer tramo de capacitaciones).	A los 3 meses de firma del contrato.	15%
<b>Producto 3:</b> a) Documentos de planes de acción elaborados por los municipios (1er grupo) en diferentes temáticas (asociados al segundo tramo de capacitaciones). b) informe de análisis de la revisión de los planes de acción municipales dirigidos a la promoción de entornos libres de violencia (1er grupo).	A los 7 meses y medio de la firma del contrato	15%
<b>Producto 4:</b> a) Documentos de autodiagnóstico (versión final) y Plan de Acción Municipal elaborado por cada municipio (1er grupo). b) Análisis de la situación político-institucional en la Provincia de Buenos Aires y propuesta de municipios para ser incorporados en 2024 (2do grupo).	A los 9 meses de la firma del contrato	20%

<b>Producto 5:</b> a) Documento con análisis del perfil de los municipios elegidos para incorporarse a MUNA en 2024 (2do grupo), luego de haber sido acordado con las contrapartes de gobierno.	A los 11 meses de la firma del contrato	5%
<b>Producto 6:</b> a) Documentos de autodiagnóstico (versión inicial) elaborados por los municipios (2do grupo). b) Documento donde se informe sobre el avance de los municipios en la implementación de los Planes de Acción Municipales (1er grupo). Incluyendo apartado específico sobre los municipios que implementan la estrategia de Promoción de entornos libres de VAC.	A los 13 meses y medio de la firma del contrato	10%
<b>Producto 7:</b> Documento de avance en el apoyo de sistemas de registro y monitoreo de indicadores de niñez.	A los 15 meses de la firma del contrato	5%
<b>Producto 8:</b> a) Documentos de planes de acción temáticos elaborados por los municipios (2do grupo). b) Documento donde se informe sobre el avance de los municipios (1er grupo) en la implementación de los Planes de Acción Municipales y en la elaboración de los reportes semestrales de progreso. C) Informe de revisión de los planes de acción dirigidos a la promoción de entornos libres de VAC (2do. Grupo).	A los 17 meses de la firma del contrato	10%
<b>Producto 9:</b> a) Documento resumen de las acciones realizadas a lo largo del año 2024, con detalle de la situación final en cada uno de los municipios participantes (1er y 2do grupo), incluyendo un apartado específico que describa el estado de situación de la estrategia de promoción de entornos libres de violencia en los municipios donde fue priorizada. b) Análisis de la situación político-institucional en la Provincia de Buenos Aires y propuesta de municipios para ser incorporados en 2025 como parte de un 3er grupo. C) Informe de hoja de ruta y recomendaciones para el apoyo al desarrollo de registros y sistemas de monitoreo, incluyendo actores/organismos claves, barreras y cuellos de botella.	A los 20 meses de la firma del contrato	10%

Asimismo, además de los productos antes enumerados, se requiere la elaboración de un breve informe (máximo 2 páginas) luego del viaje a cada municipio, a ser enviado a la Oficial de Política Social y la Oficial de Protección de Derechos a cargo de la Coordinación de la iniciativa MUNA y la estrategia de Protección en el marco de esta iniciativa.

En el caso de reuniones de seguimiento del Plan de Trabajo acordado con el socio implementador en esta provincia, se requiere la elaboración de minutas cortas (máximo 2 páginas), a ser enviadas a la Oficial de Política Social a cargo de la Coordinación de la iniciativa MUNA.

#### 4. DURACIÓN Y ALCANCE GEOGRÁFICO

**Duración:** 20 meses, comenzando a fin de mayo 2023, aproximadamente.

**Alcance geográfico:** las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento se centrarán en los municipios de la provincia de Buenos Aires. Durante 2023, serán los siguientes: Almirante Brown, Bahía Blanca, Balcarce, Berisso, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Esteban Echeverría, Ezeiza, Gral. San Martín, La Matanza, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Morón, Quilmes, Villa Gesell y Zárate.

En 2024 se espera la incorporación de aproximadamente otros 10 nuevos municipios (a definir), por lo

cual el alcance geográfico de las acciones se verá incrementado.

## 5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben presentar: a) su CV actualizado y b) una propuesta económica, los que serán evaluados por UNICEF Argentina.

A través del CV se espera conocer la formación general y específica, experiencia general y específica y competencias del/la postulante.

Por su parte, la propuesta económica debe incluir todos los ítems necesarios para el desarrollo del trabajo incluyendo honorarios, y otros ítems que se consideren necesarios. Se solicita presentar el presupuesto desglosado por rubros.

Todo el concepto de viajes (pasajes, traslados, alojamientos y gastos de alimentación) deberán ser gestionados y abonados por el/la postulante y deberá facturar la totalidad de los gastos a UNICEF para su reembolso. UNICEF reembolsará al postulante los gastos corrientes relacionados con dichos viajes, contra presentación de comprobantes de los conceptos anteriormente mencionados, abonando una cantidad que no exceda los viáticos que se pagarían a los miembros del personal que realicen viajes similares con fines oficiales (<https://icsc.un.org/>).

## 6. CALIFICACIONES, CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y EXPERIENCIA REQUERIDA

#	Criterios de Evaluación	Subcriterio		Puntaje Max.
1	Formación General	Título universitario de grado en Ciencias Sociales, Administración, Economía o afines.		10
2	Formación Específica	Posgrado, especializaciones o formación específica en temáticas vinculadas a Ciencias Sociales, Derechos Humanos, Gestión de Proyectos sociales, Monitoreo y Evaluación		5
3	Experiencia de asistencia técnica para la planificación, implementación y monitoreo de iniciativas vinculadas a los derechos de la niñez y la adolescencia (se valorará especialmente la experiencia de acompañamiento y/o trabajo en gobiernos municipales)	5 años o más	15	15
		3 a 5 años	10	
		Menor a 3 años	5	
4	Experiencia de asistencia técnica para el fortalecimiento del sistema de protección de niñez, específicamente desarrollo de sistemas de registros y sistemas de monitoreo; y el seguimiento de políticas/programas/proyectos a nivel local.	5 años o más	15	15
		3 a 5 años	10	
		Menor a 3 años	5	
5	Excelentes habilidades de redacción y elaboración de documentos para diferentes tipos de audiencias. Excelentes habilidades de trabajo en equipo. Excelentes habilidades organizativas y analíticas. Conocimientos informáticos (herramientas Office). También se valorará la habilidad para coordinar y gestionar reuniones multisectoriales y la	A ser evaluado en el análisis del CV y/o comprobación de referencias		10

	capacidad de interlocución con distintos tipos de actores.			
6	Entrevista técnica			20
TOTAL				75

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios a valorar	Puntaje máximo
a. Calificaciones, conocimientos especializados y experiencia requerida (se valorarán de acuerdo con lo establecido en la tabla presentada en el punto 6)	55
b. Entrevista técnica	20
c. Propuesta económica	25
TOTAL	100